

Fijova:

Feria Internacional de la Joyería. Valencia. Octubre.

Interart:

Feria Internacional de Arte Contemporáneo. Valencia. Octubre.

Exma:

Feria Internacional de la Logística Industrial. Bilbao. Octubre.

Elektro:

Feria Internacional Monográfica de la Industria Eléctrica, Electrónica y del Alumbrado. Bilbao. Octubre.

Automoción:

Salón Internacional de Componentes y Sistemas para Maquinaria. Bilbao. Octubre.

Fotorech:

Fórum de las Nuevas Tecnologías. Bilbao. Octubre.

Noviembre

Expoaviga:

Salón Internacional de la Técnica Avícola y Ganadera. Barcelona 7-10 de noviembre.

Apiberia:

Feria Internacional de la Apicultura. Don Benito. 9-12 de noviembre.

F.I.M.M.A.:

Feria Internacional de Maquinaria para la Madera. Valencia. 14-18 de noviembre.

Maderalia:

Feria Internacional de Productos de Industrias para la Madera, Ferrería, Carpintería, Bricolage y Decoración. Valencia. 14-18 de noviembre.

S.I.M.O. TCI:

Feria Internacional de Informática, Multimedia y Comunicaciones. Madrid. 14-19 de noviembre.

Tecnova:

Salón de la Innovación Industrial y de la Tecnología. Madrid. 14-19 de noviembre.

Induferias:

Feria Internacional de Atracciones de Ferias, Parques Infantiles, Máquinas para Juegos de Azar y Elementos Auxiliares. Valencia. 21-24 de noviembre.

Modatecc:

Feria Internacional de Tecnología y Moda del Calzado. Alicante. 2.ª edición: 29-30 de noviembre.

Salón Náutico Internacional:

Barcelona. 25 de noviembre-3 de diciembre.

Equilimp:

Salón de Equipos y Productos de Limpieza. Valladolid. Noviembre.

Robótica:

Salón Internacional de Tecnología y Aplicaciones de la Robótica. Zaragoza. Noviembre.

Iberpiel:

Salón Internacional de la Piel. Madrid. 2.ª edición: Noviembre.

Diciembre

F.I.V.:

Feria Internacional de Valencia. Valencia. 26 de diciembre-3 de enero.

BANCO DE ESPAÑA

26484 CORRECCION de errores de la Resolución de 25 de noviembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios que este Banco de España aplica a las operaciones que realice por propia cuenta durante los días del 28 de noviembre al 4 de diciembre de 1994, salvo aviso en contrario.

Advertidos errores en la inserción de la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 284, de fecha 28 de noviembre de 1994, página 36352, se transcriben a continuación las oportunas modificaciones:

Otros billetes: En los cambios correspondientes a 1 dirham, columna «Comprador», donde dice: «13,28», debe decir: «13,29»; columna «Vendedor» donde dice: «14,74», debe decir: «14,75».

En los cambios correspondientes al nuevo peso mejicano (3), columna «Vendedor», donde dice: «38,09», debe decir: «38,10».

26485 RESOLUCION de 28 de noviembre de 1994, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisa que el Banco de España aplicará a las operaciones operadas por su propia cuenta el día 28 de noviembre de 1994, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	130,646	130,908
1 ECU	159,049	159,367
1 marco alemán	83,453	83,621
1 franco francés	24,302	24,350
1 libra esterlina	204,044	204,452
100 liras italianas	8,067	8,083
100 francos belgas y luxemburgueses	405,576	406,388
1 florín holandés	74,480	74,630
1 corona danesa	21,309	21,351
1 libra irlandesa	201,052	201,454
100 escudos portugueses	81,654	81,818
100 dracmas griegas	54,170	54,278
1 dólar canadiense	95,016	95,206
1 franco suizo	98,452	98,651
100 yenes japoneses	132,260	132,521
1 corona sueca	17,454	17,481
1 corona noruega	19,102	19,141
1 marco finlandés	27,043	27,091
1 chelín austríaco	11,855	11,871
1 dólar australiano	99,552	99,752
1 dólar neozelandés	81,262	81,424

Madrid, 28 de noviembre de 1994.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

COMUNIDAD AUTONOMA
DEL PAIS VASCO

26486 RESOLUCION de 31 de octubre de 1994, de la Dirección de Administración y Seguridad Industrial del Departamento de Industria y Energía, por la que se da publicidad a la relación de registros de tipo que se cita.—

El Estatuto de Autonomía aprobado por la Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, establece en su artículo 10.30 que la Comunidad Autónoma del País Vasco tiene competencia exclusiva en materia de industria.